



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 45 DE 2017 (23 DE AGOSTO)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO PRIMERO DEL
DECRETO 01 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 142 de 1994, y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 6° del artículo 27 de la ley 142 de 1994, preceptúa que los miembros de las Juntas Directivas de las empresas oficiales de los servicios públicos domiciliarios serán escogidos por el Alcalde, si se trata de empresas de servicios públicos del orden Municipal.

Que el mismo artículo en su inciso final, contempla que los miembros de las juntas directivas de las empresas oficiales de los servicios públicos domiciliarios del orden municipal, serán designados así: dos terceras partes serán designados libremente por el Alcalde y la otra tercera parte escogida entre los Vocales de Control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que la Corte Constitucional señaló en la sentencia C-1258 de 2001, que la Constitución Política no contiene norma expresa que incluya o excluya a gobernadores o alcaldes de estas juntas y consejos directivos de entidades descentralizadas.

Que mediante Acuerdo 18 de 1999 se modificó el Acuerdo No. 04 de 1997, en cuanto a la composición y miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P".

Que el artículo 1° del Acuerdo citado anteriormente, dispuso que la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P. estará integrada por seis (6) miembros así: -Dos terceras partes serán designadas libremente por el Alcalde- Una tercera parte escogida entre los vocales de Control, registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, para un período de dos (2) años conforme a lo previsto normativamente.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 01 del 04 de enero de 2016 "POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P".

Que el artículo primero ibídem designo como miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P; a

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

- Alcalde Municipal de Chía o su delegado, quién la preside.
- Secretario General
- Secretario de Obras Públicas
- Jefe Departamento Administrativo de Planeación

Que el Alcalde municipal de Chía a raíz de las múltiples tareas asignadas a la Secretaria General ha decidido asignar en su lugar a un asesor del Despacho para que cumpla dicha función en la Junta directiva de la empresa.

Que en merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese parcialmente el artículo primero del Decreto N° 01 del 04 de enero de 2016 el cual quedara de la siguiente manera:

"Designar como miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P" a las siguientes personas:

- Alcalde Municipal de Chía o su delegado, quién la preside.
- Un Asesor de Despacho
- Secretario de Obras Públicas
- Jefe Departamento Administrativo de Planeación

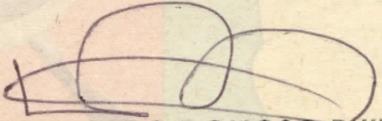
Los demás apartes del Artículo primero del Decreto 01 de 2016 que no fueron objeto de modificación mantendrán su vigencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el contenido del presente Decreto a los miembros de la Junta Directiva Designados y Saliente.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA